

Huépil 04 Octubre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3412 / 2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y reglamentos de Compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° del punto 8° N°3, en caso de emergencia, urgencia o imprevisto calificado mediante resolución fundada del jefe superior de la identidad.
- d) La necesidad de contar con reparación de electrocardiógrafo Edan, Modelo SE-3, según solicitud de compra N° 268 de fecha 20/08/2019.
- e) Las cotizaciones presentadas por el proveedor Importadora de Equipos Francisco Gacitua E.I.R.L. RUT. [REDACTED] por \$154.700.-
- f) La disponibilidad en el Presupuesto del Depto. Comunal de Salud para el año 2019.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la adquisición por compra de trato directo por imprevisto indicada en la letra d) de los vistos al proveedor Importadora de Equipos Francisco Gacitua E.I.R.L. RUT. [REDACTED] por un valor de \$154.700.- con IVA incluido.
- 2) Impútese el total del gasto a la cuenta [REDACTED] "Mantenimiento y Reparación de maquinaria y equipos de producción", del presupuesto del Depto. de Salud para el año 2019.
- 3) Genérese la orden de compra respectiva en el sistema público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) acompañado de los antecedentes de respaldo correspondiente, incluido el presente decreto y las cotizaciones requeridas del servicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE**



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo. DIRECTOR  
FDA/GPL/MPCH/sml

